



CONVOCATORIA PARA EMPRESAS INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DESTREZAS DIGITALES 4.0

“FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CREATIVA DIGITAL E INDUSTRIA TI”

Contenido

1.	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.	2
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.	4
3.	DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DEL PROGRAMA.	4
4.	OFERTA DE VALOR PARA LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS	5
5.	COBERTURA GEOGRÁFICA.	6
6.	DIRIGIDO A:	6
6.1.	Capacidad organizacional:	7
6.2.	Documentos y requisitos habilitantes para participar:	8
6.2.1.	Documentación de la empresa:	8
6.2.2.	Documentación del representante legal:	8
7.	SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.	9
•	CRITERIOS DE DESEMPATE	9
8.	CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.	10
9.	PROCESO DE POSTULACIÓN.	10
9.1	Para postularse debe:	10
9.2	En caso de formularios o documentación incompleta.	11
9.3	Tenga en cuenta:	11
10.	CAUSALES DE RECHAZO.	12
11.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA.	13
12.	PREGUNTAS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA INSCRIPCIÓN.	13
13.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	13
14.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.	14



1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022"- Ley 1955 de 2019 establece la necesidad de fomentar la adopción y uso de tecnologías en los sectores productivos, así como la dinamización de la industria de TI.

El Decreto 1064 de 2020 señala como objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC-, entre otros: diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital; promover el uso y apropiación de las TIC entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación; e impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por su parte, la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información tiene entre sus funciones las de poner en marcha programas, planes y proyectos que promuevan y generen emprendimiento digital en el Estado y la comunidad e incrementen la productividad económica del país; fomentar el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica, en sus diferentes fases de desarrollo, promover su visibilización y difusión del ecosistema emprendedor colombiano; apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas que beneficien a los sectores sociales y económicos del país; diseñar e implementar modelos de conocimiento prácticos y competitivos, que se puedan adoptar en el sector público y privado y que fomenten el emprendimiento y la creatividad en la industria TI; diseñar y proponer nuevas formas de negocio digital de vanguardia y competitivos, acorde con el entorno económico, social, cultural y tecnológico del país; diseñar y poner en marcha estrategias y programas para el desarrollo de la industria de contenidos digitales en el país." En este marco, el Gobierno Nacional ha propuesto a la Economía Naranja como factor clave para alcanzar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Dentro de este marco, se observa la importancia de los actores de las industrias creativas y culturales, puesto que, a través de la integración de la tecnología en sus negocios, el incremento de la demanda en sus contenidos, la calidad de los mismos y su fortalecimiento técnico, podrán aportar a consolidar una industria TI y Creativa digital fuerte en Colombia.

Según PROCOLOMBIA, en los sectores de Audiovisuales, Contenidos Digitales, Software y Servicios TI, se generaron entre agosto 2018 y septiembre 2019 ventas de alrededor de US\$246,2 millones, cubriendo 58 países de los cinco continentes. Sin embargo, pese a que la Industria TI y Creativa Digital ha tenido amplios desarrollos y una participación positiva en el mercado nacional, aun se enfrenta a debilidades que le dificultan potenciarse a nivel nacional e internacional: (i) baja adopción de tecnologías de la 4RI y (ii) bajas habilidades para la comercialización de productos y servicios digitales.

Según el CONPES 3975 de 2019 Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial,



“Colombia está en riesgo de no contar con el recurso humano con las habilidades digitales necesarias para suplir la demanda relacionada al aprovechamiento productivo de tecnologías asociadas a la 4RI”. De esta forma, pese a que las empresas tengan un producto o una solución que el mercado demanda, existen las barreras internas que impiden tener conexión entre los servicios y el mercado. Estas barreras se identifican fácilmente, son empresas que a pesar de alto nivel de creatividad no cuentan con habilidades de comercialización, mercadeo de productos, monetización de productos, lenguaje de ventas, o aún más importante, la protección de los bienes que producen.

Según el estudio del Instituto Global McKinsey (2019), denominado los Key Performance Indicators de algunas empresas “faros” de la Cuarta revolución Industrial, demostraron un impacto en la implementación de 4RI, lo que generó beneficios en: aumento de la producción de más del 10%; mejora de la productividad en más de 5%; mejora de la eficiencia general de los equipos en más del 3%; reducción de costos de calidad en más de 5%; reducción de costos de productos en más de 5%; aumento de la eficiencia energética en más del 2%; reducción de inventarios en más del 10%; acortamiento de tiempos de entrega de más del 10% y reducción de tiempo de salida al mercado en más del 30%. Según CINTEL (2018) la innovación en el modelo de negocio genera valor para el cliente a partir de la expansión y globalización digital, con el uso de tecnologías de 4RI. Así se resalta como tecnologías identificadas: Movilidad, IoT, Cloud Computing, Ciberseguridad o Analítica de Datos.

La Subdirección de Industria de TI ha identificado como prioridad para las empresas del sector TI y creativo digital fortalecer sus habilidades comerciales y apoyar su posicionamiento. Esto se evidenció en un sondeo interno realizado a 72 empresas beneficiarias de proyectos de MinTIC del sector de emprendimiento digital, sector TI y Creativo Digital beneficiarias en el 2020, en la cual el 41% de las empresas consultadas afirmaron tener necesidades en temas de comercialización y el 31% en temas de innovación, entre otros. En este mismo ejercicio, se identificó como necesario fortalecer oportunidades de negocio para las empresas, mientras que el 47% propuso articularse con diferentes empresas para mejorar la cadena de producción.

Por estas razones, la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se propone fortalecer en habilidades de comercialización, monetización, negociación, marketing digital e internacionalización a las empresas de la Industria Creativa Digital y TI de Colombia para robustecer su portafolio.

Con esto pretende potenciar el ecosistema de innovación en TIC, basado en el desarrollo de capacidades, habilidades e instrumentos que fortalezcan la consolidación y crecimiento de las empresas de la Industria, según lo definido en la Estrategia 2: “Análisis del mercado y herramientas de comercialización para las Industrias Creativas Digitales y TI en Colombia”.



2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar trescientas (300) empresas de la Industria TI y Creativa Digital en Colombia para ser beneficiarias del programa **DESTREZAS DIGITALES 4.0** que busca: fortalecer las habilidades de las empresas para la comercialización de bienes y servicios TI y Creativos Digitales; promover la apropiación de herramientas de la cuarta revolución industrial de las empresas de la industria TI y Creativa Digital para mejorar sus procesos de comercialización y análisis de mercados y generar espacios de práctica comercial para el uso de herramientas y habilidades en las empresas de la industria TI y Creativa Digital.

3. DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DEL PROGRAMA.

Este programa se desarrolla a través de los siguientes componentes:

a. Componente caracterización y fortalecimiento del modelo de negocio.

El programa guiará a la empresa en la identificación de su modelo de negocio, la utilización de las herramientas 4RI para su caracterización y generación de acciones de mejoramiento. Como resultado de su participación en este componente, la empresa contará con un modelo de negocio fortalecido y con la práctica de aplicar herramientas, como la analítica de datos y el business intelligence, para su gestión a largo plazo.

b. Componente transferencia de conocimiento y apropiación de habilidades y herramientas

La empresa tendrá acceso a sesiones sincrónicas a través de una plataforma de formación virtual, teórico-práctica, sobre las siguientes temáticas: habilidades de comercialización, negociación, monetización, marketing digital, herramientas 4RI para la comercialización, analítica de datos, bases de datos y su visualización, business intelligence (BI), minería de datos, big data, machine learning, inteligencia artificial, aspectos claves para la internacionalización, afianzamiento de conocimientos en propiedad intelectual y derechos de autor. La duración total de este componente es de 80 horas que se impartirán en sesiones de 2 horas, 3 veces a la semana.

Cada empresa recibirá formación y acceso al uso de:

- ✓ Herramientas 4RI Comercialización y Marketing Digital:
 - Google Analytics, Google DataStudio, Marketing Platform
 - Kissmetrics
- ✓ Herramientas 4RI para Analítica y BI, IA y Machine Learning
 - Machine Learning en Power BI con R y Python.
 - AgoraPulse,
 - Power BI y Azure de Microsoft



Para garantizar la apropiación y uso de estas herramientas, cada empresa recibirá consultoría y tutoría en sesiones individuales con consultores expertos, para fortalecer habilidades de comercialización, negociación, monetización, marketing digital, aspectos claves para la internacionalización y afianzamiento de conocimientos en propiedad intelectual y derechos de autor, con el fin de que apropie las habilidades y herramientas de la 4RI. Estas asesorías se ofrecerán en modalidad virtual sincrónica, en horario laboral. Cada empresa tendrá acceso a 5 horas de consultoría especializada y 3 horas de acompañamiento/mentoría que podrá programar según sus necesidades, durante el período de tiempo en el que se esté ofreciendo el contenido formativo.

c. Componente encadenamientos productivos

Cada empresa recibirá, dentro del proceso de formación teórico-práctica, las habilidades necesarias para identificar los productos, procesos u oferta de valor que está en capacidad de integrar en encadenamientos productivos. Asimismo, tendrá la oportunidad de participar en sesiones que se realizarán para promover dicho encadenamiento con las demás empresas participantes del proyecto.

d. Componente práctica comercial

En este componente cada empresa tendrá la oportunidad de participar en un espacio de agendamiento comercial, estratégico o de inversión con el fin de que ponga en práctica las habilidades comerciales y conocimientos adquiridos, de forma que se mejore la estrategia de negocio, estructura productiva, promoción, distribución y potencialización comercial y habilidades empresariales de las compañías del sector.

4. OFERTA DE VALOR PARA LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Las empresas seleccionadas tendrán acceso a:

- a. Un programa de transferencia de conocimientos (80 horas) en el uso y aplicación de herramientas de 4RI para fortalecer habilidades de comercialización, negociación, monetización, marketing digital, aspectos claves para la internacionalización y afianzamiento de conocimientos en propiedad intelectual y derechos de autor.
- b. La plataforma virtual de aprendizaje con acceso a las sesiones, material de estudio, guías de aprendizaje, guías de talleres y grabación de las sesiones sincrónicas de formación teórico-práctica que se lleven a cabo; durante todo el programa de transferencia de conocimiento y hasta junio de 2023.



- c. Consultoría especializada, con una duración total de cinco (5) horas en temas de: Branding, portafolio de servicios y discurso comercial, para el mejoramiento de sus insumos de venta y su habilidad comercial.
- d. Acompañamiento/mentoría, con una duración total de tres (3) horas para definir KPI'S a las empresas para mejorar los cierres comerciales.
- e. Participación en un bootcamp, de cuatro (4) horas de duración, sobre aplicación de herramientas 4RI en la comercialización digital de los productos de la empresa.
- f. Seis (6) herramientas de 4RI: Google Analytics, Google DataStudio Marketing Platform; Kissmetrics; Power BI con R y Python; AgoraPulse; Power BI y Azure de Microsoft.
- g. Acompañamiento de cinco (5) horas para la apropiación de las herramientas 4RI descrita previamente.
- h. Instrumentos de comercialización para su participación en una jornada de encadenamiento productivo
- i. Participación en una práctica de agendamiento comercial, estratégico o de inversión en la que podrá poner en práctica las nuevas habilidades comerciales adquiridas y recibiendo el acompañamiento de asesores especializados para sacar el máximo provecho de esta oportunidad de relacionamiento.

Las empresas que finalicen actividades programadas de transferencia de conocimiento, consultorías, tutorías y jornadas especiales recibirán una certificación del proceso de formación.

La gestión del conocimiento y experiencias de aprendizaje, así como el uso de las herramientas de 4RI, se realizará por medio de la Plataforma dispuesta por el operador contratado Etraining.

Todas las actividades serán coordinadas por el operador contratado, **ETRAINING S.A.S.**

5. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Pueden participar en la convocatoria todas las empresas en el territorio nacional que reúnan todos los requisitos descritos en este documento para la postulación.

6. DIRIGIDO A:

Personas jurídicas de la Industria Creativa Digital e Industria TI legalmente constituidas en territorio colombiano que cumplan con las siguientes características:

- Que en su certificado de Cámara de Comercio registren al menos una de las siguientes actividades económicas, según los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):



Código CIU	Actividad económica
5812	Edición de directorios y listas de correo
5819	Otros trabajos de edición
582	Edición de programas de informática (software)
DIVISIÓN 59	Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.
DIVISIÓN 61	Telecomunicaciones
DIVISIÓN 62	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
DIVISIÓN 63	Actividades de servicios de información
731	Publicidad
742	Actividades de fotografía
9004	Creación audiovisual
Otros	Otros códigos afines a la Industria Creativa Digital e Industria TI

- Tener al menos un (1) año de constituidas al momento de cierre de la convocatoria.
- Haber renovado su matrícula mercantil en el año 2022.
- Empresas que no se encuentren en proceso de liquidación o concordato.
- Estar registrada en la Cámara de Comercio y contar con Registro Único Tributario vigente.
- Que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Si han participado previamente en convocatorias y programas de la estrategia “Especialización 4RI” del Mintic, en cualquiera de sus líneas estratégicas, deben haber culminado exitosamente dicho programa.

6.1. Capacidad organizacional:

- Estar dispuesto a designar un equipo de trabajo con disponibilidad de tiempo de al menos dos (2) y hasta cinco (5) personas mayores de edad, trabajadores de la empresa, que desarrollen actividades de comercialización, ventas, analítica de datos, innovación o estrategia empresarial, para atender el programa de transferencia de conocimiento y su aplicación dentro de la empresa.
- Estar dispuesto a brindar al equipo designado el tiempo necesario para desarrollar los talleres, ejercicios y atender las actividades propias del programa de transferencia de conocimiento y su aplicación dentro de la empresa, durante los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto.
- Contar con herramientas tecnológicas (conexión a internet, equipos de cómputo) de calidad suficiente para garantizar la asistencia y participación en las sesiones del programa de transferencia de conocimiento y su aplicación dentro de la empresa.



6.2. Documentos y requisitos habilitantes para participar:

Además de diligenciar el formulario se deberán adjuntar, dentro de los plazos definidos, en archivo electrónico los siguientes documentos con los que se busca certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos:

6.2.1. Documentación de la empresa:

- Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria y cuya matrícula mercantil se encuentre renovada en el año 2022.
- Solicitud de inscripción según el formato del Anexo 1, firmado por el representante legal.
- Carta de compromiso para la asignación de personas al programa de transferencia de conocimiento según el formato del Anexo 2, firmado por el representante legal.

6.2.2. Documentación del representante legal:

- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes fiscales, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes judiciales cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC) cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.

NOTA: Los documentos deben ser presentados en formato PDF

En los casos en que se detecte información incompleta o ilegible se informará a la empresa postulante a fin de que subsane lo necesario, dentro de los siguientes 2 días hábiles a la comunicación de la solicitud de subsanación. En caso de que cumplido el término no se realice la subsanación, será rechazada la postulación. En caso de que la empresa postulante desee presentarse nuevamente, deberá realizar un nuevo proceso de inscripción.

Una vez cumplido el plazo de apertura y cierre de la convocatoria establecido no se recibirán inscripciones.

Las empresas que no cumplan los requisitos o que no subsanen oportunamente las faltas encontradas en el proceso de inscripción serán rechazadas y no serán calificadas para el proceso de selección.



7. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.

Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán calificados según los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo por ítem
Municipio de origen	30
Página web activa	10
Máximo puntaje posible	40

Para calificar cada criterio se aplicarán los siguientes puntajes:

Municipio de origen		Página web activa	
	30		10
Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali	10	Sí	10
Resto capitales	20	No	0
No capitales	30		

Todas las empresas que cumplan con los documentos y requisitos habilitantes para participar recibirán una calificación por estos criterios. Con el listado así conformado, se asignarán 300 cupos empezando por la empresa con mayor puntaje y bajando por la lista hasta agotar los cupos disponibles.

Todas las postulaciones serán ordenadas de mayor a menor puntaje.

• CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más empresas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate:

- Se ordenarán por fecha de inscripción de la más antigua a la más reciente.
- De persistir el empate se dará prioridad a las empresas que provengan de ciudades no capitales.
- Si luego de la aplicación de los dos criterios de desempate anteriores persiste el empate, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el beneficiario, dicho método consistirá en un sorteo mediante balotaje y se generará la respectiva acta.



8. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDADES	FECHA INICIO (año 2022)	FECHA FIN (año 2022)
Apertura y cierre de la Convocatoria	6 de mayo	27 de mayo
Verificación de cumplimiento de requisitos y subsanaciones	9 de mayo	30 de mayo
Presentación de subsanaciones por parte de las empresas	9 de mayo	1 de junio
Publicación del banco preliminar de empresas elegibles	3 de junio	3 de junio
Presentación de solicitudes de verificación y revisión del banco preliminar de empresas elegibles	3 de junio	6 de junio
Publicación del banco definitivo de empresas elegibles y notificación a los seleccionados	8 de junio	8 de junio

9. PROCESO DE POSTULACIÓN.

La empresa aspirante debe revisar al detalle los términos y el calendario de la convocatoria, diligenciar los anexos, realizar una única inscripción y adjuntar todos los datos y documentos solicitados en la presente convocatoria.

Se recomienda revisar y preparar toda la documentación necesaria antes de ingresar al formulario.

9.1 Para postularse debe:

- Ingresar al enlace <https://destrezas4punto0.etraining.co/public/inscripcion> habilitado en la página web www.mintic.gov.co para realizar el proceso de inscripción a la convocatoria.
- Diligenciar en su totalidad el formulario disponible.
- Adjuntar los documentos y soportes requeridos antes de terminar el tiempo establecido en la convocatoria.
- Validar que toda la información suministrada es verídica y corresponde a la solicitada en el formulario y los requisitos descritos en el presente documento.
- Asegurarse de enviar la solicitud haciendo clic en el botón “Finalizar y/o Enviar” para que la empresa se considere postulada en la presente convocatoria.
- Adjuntar todos los anexos (Anexo 1 y Anexo 2) y documentos de soporte escritos en idioma español.
- Validar que todos los documentos que requieren firma(s) estén debidamente firmados. Los documentos que no traigan la firma requerida no tendrán validez para el proceso.
- Diligenciar el apartado del formulario para manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente documento.



- i. Diligenciar el apartado del formulario para declaración de que la información proporcionada corresponde a la realidad y es veraz, en consecuencia, asume plena responsabilidad en el evento de presentarse datos falsos, inexactos, incompletos o no autorizados.
- j. Diligenciar el apartado del formulario para autorizar que sus datos de contacto sean manejados por el operador/ Tecnalía/ Mintic para el proceso de revisión de requisitos habilitantes.
- k. Realizar inscripción con suficiente anticipación para cumplir los plazos establecidos en esta convocatoria.

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se encuentra radicada de forma completa, finalizando el proceso de inscripción en el botón finalizar del formulario.

Toda la información proporcionada por la empresa postulada es de carácter confidencial y será utilizada en los términos de la política de tratamiento de datos de Mintic.

Una vez finalizado el formulario, el operador verificará la documentación y soportes presentados por parte de las empresas para validar el cumplimiento de los requisitos.

9.2 En caso de formularios o documentación incompleta.

El operador puede solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios, lo cual se entiende como una subsanación de la inscripción.

En ningún caso se recibirán documentos, soportes o aclaraciones una vez se cumpla el plazo de verificación de cumplimiento de requisitos y subsanaciones.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorar, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de postulación.

9.3 Tenga en cuenta:

La postulación de la empresa y su participación en el proceso de selección no generan obligación de MinTIC, la Fundación Tecnalía Colombia o **ETRAINING S.A.S.** de realizar el acompañamiento u otorgar cualquier clase de beneficio económico.

Las inscripciones o radicados de documentos realizados después de la fecha y hora indicada en el calendario de la convocatoria o por medio distinto al formulario en línea de inscripción oficial, no se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección.

Las empresas seleccionadas serán contactadas oficialmente mediante correo electrónico por el operador



del proyecto ETRAINING S.A.S. para recibir las indicaciones del proceso a seguir, e iniciar su programa de transferencia de conocimiento.

Las empresas seleccionadas firmarán un acuerdo de compromiso con el operador del proyecto ETRAINING S.A.S en el que se comprometen a iniciar y finalizar todas las actividades del proyecto, con el fin de que las empresas seleccionadas puedan beneficiarse del total de recursos y disposiciones establecidas en el proyecto.

Las empresas seleccionadas deberán designar un equipo de trabajo de al menos dos (2) y hasta cinco (5) personas mayores de edad que tengan vínculo laboral con la empresa.

10. CAUSALES DE RECHAZO.

La solicitud de inscripción de la empresa postulante será rechazada por algunas de las siguientes causas:

- a. Que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b. Cuando la solicitud esté incompleta o sus documentos soporte sean ilegibles, presenten enmendaduras, tachaduras o entrelíneas, estén sin las firmas requeridas o se evidencie falsedad en su contenido.
- c. Que no haya subsanado los documentos solicitados en el plazo establecido.
- d. Que la empresa se encuentre en proceso de liquidación.
- e. Que la empresa o su representante legal se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
- f. Que su objeto o productos (bienes o servicios) atenten contra los derechos humanos o incite al contenido pornográfico, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- g. Que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo se presente como integrante de otro equipo de trabajo de otra empresa postulante; o sea parte del equipo de trabajo de otra empresa activa, a la fecha de cierre de esta convocatoria, en cualquiera de los proyectos financiados por MinTIC o la Fundación Tecnalia Colombia.
- h. Que el representante legal o cualquiera de los miembros del equipo se encuentre incurso en conflicto de interés según las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- i. Que la empresa haya sido beneficiaria, con anterioridad, de uno de los proyectos de la estrategia “Especialización 4RI” de Mintic y no haya finalizado exitosamente el proceso o cumplido con sus responsabilidades dentro del programa.
- j. En los demás casos establecidos en estos Términos de Referencia y en la Ley.

Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, la Fundación Tecnalia Colombia, ETRAINING S.A.S., aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección o en el desarrollo del programa, este se expone a ser



retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.

11. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA.

MinTIC, la Fundación Tecnia Colombia y ETRAINING S.A.S. podrán, en cualquier momento, realizar cambios en los términos y plazos de la presente convocatoria, lo cual se informará a través de adenda que será publicada en los mismos medios en que se publique la convocatoria inicial. Es obligación de las empresas interesadas en participar, consultar de manera constante la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la que se informarán dichos cambios.

12. PREGUNTAS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA INSCRIPCIÓN.

En caso de que exista alguna dificultad con el formulario de postulación puede enviar, antes de la hora y fecha límite de cierre de la convocatoria, un correo electrónico a herramientas4ri@mintic.gov.co informando esta situación; con el nombre de la convocatoria, el correo del líder del equipo que se postuló, el problema que está presentando y una captura de pantalla. Este correo debe tener por asunto: nombre de la convocatoria sobre la que se hace la consulta. Estas peticiones no serán recibidas ni respondidas a partir de las 12 del mediodía del día del cierre de la convocatoria.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MinTIC, la Fundación Tecnia Colombia y ETRAINING S.A.S. actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser recibidos en el marco del proyecto, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido y se obtendrá la autorización correspondiente de los titulares, que cumplirá con las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

En mi calidad de titular de la información, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como responsable del tratamiento de datos personales, a recolectar, administrar y utilizar los datos personales suministrados en este formulario con el fin de que se me pueda enviar información de la oferta institucional. Asimismo, autorizo para que se me compartan invitaciones, programas de capacitación y eventos, me contacten para la entrega de incentivos, realizar análisis estadísticos, estudios de impacto y/o resultados, encuestas de satisfacción u otras actividades que puedan fortalecer y potencializar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Política Colombiana, Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en concordancia con la política de tratamiento de datos personales adoptada por la Resolución 924 de 2020 y Política de Seguridad y Privacidad de la Información adoptada por la



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Resolución 0448 de 2022 que podrá consultar en www.mintic.gov.co

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.

Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte de la entidad que lo realice.

Asimismo, el representante legal del interesado declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de sus exclusivos cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a MinTIC ni a la Fundación Tecnalia Colombia.